

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 768/2017

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: *Smartphone G6*, MARCA: *LG*, MODELO: *H870*.

Asunción, 08 de junio de 2017.

VISTO: El Expediente N° 1491 del 05/05/17, presentado por Kyeong Hwan Kwak, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de *LG Electronics Inc. Chile Ltda. Sucursal Paraguay*, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: *Smartphone G6*, Marca: *LG*, Modelo: *H870*, fabricado por: *LG Electronics Inc, de Corea del Sur*; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 534 del 25.05.2017; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 575 del 29.05.2017 y;

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 534 del 25.05.2017, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 575 del 29.05.2017, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de junio de 2017, Acta N° 23/2017, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1 Otorgar el **CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN** con las siguientes características:

Número del Registro: 2017-06-I-0000163

Equipo: *Smartphone G6*
Marca: *LG*
Modelo: *H870*

Fabricante: *LG Electronics Inc.*
Domicilio: *222 LG-ro Jinwi-myeon, Pyeongtaek-si, Gyeonggi-do 451-713, Corea del Sur.*

Bandas de Frecuencia: *Tx/Rx:*
824 MHz – 849 MHz / 869 MHz – 894 MHz
1850 MHz – 1910 MHz / 1930 MHz – 1990 MHz
1710 MHz – 1770 MHz / 2110 MHz – 2170 MHz
2400 MHz – 2483.5 MHz
5150 MHz – 5350 MHz, 5470 MHz – 5725 MHz, 5725 MHz – 5850 MHz
13.56 MHz (NFC)

Organismo de
Certificación aceptado: *Federal Communications Commission USA*
Certificación: *FCC ID: ZNFH870*

Laboratorio de ensayo: *HCT Co., Ltd.*
Dirección: *74, Seoicheon-ro 578beon-gil, Majang-myeon, Icheon-si, Gyeonggi-do, 17383, Corea del Sur.*

Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:

Nombre: *Ing. Rubén Sosa*
Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;
Carné N°: *080;*
Ciudad / País: *Asunción – Paraguay.*

Art. 2 Este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones

Art. 3 Establecer que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4 Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 768/2017

